Junta de Andalucía

Propuesta de elaboración de la Estrategia de Salud de Andalucía 2030

Información general

Antecedentes de la norma:

En el contexto sanitario de nuestra Comunidad Autónoma y habiendo expirado el plazo de vigencia del IV Plan Andaluz de Salud *[https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/IV_PAS_v9.pdf]* , se pone de manifiesto la necesidad de renovar el mismo, con objeto de dar respuesta a los nuevos retos que plantea la sociedad actual, agudizados por los últimos acontecimientos relacionados con la pandemia por Covid-19.

La nueva configuración de la Consejería de Salud y Consumo ha hecho necesario un cambio en la denominación de este plan, por la relevancia del mismo, pasando a denominarse Estrategia de Salud de Andalucía 2030. Este cambio se ha decidido para mejor reflejo de que estamos ante una planificación estratégico-política para la definición del marco de referencia del sistema sanitario y el establecimiento de objetivos generales que deben cumplirse en el mismo, tanto a medio como a largo plazo. Además, el marco temporal establecido está relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que serán evaluados en 2030

En este escenario, mediante Acuerdo de 16 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de Andalucía, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia de Salud de Andalucía 2030 (ESA 2030) *[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/94/BOJA23-094-00004-8851-01_00283879.pdf]* , se ha instado a la Consejería de Salud y Consumo a la formulación de la Estrategia de Salud de Andalucía 2030 (ESA 2030).

Problemas que se pretenden solucionar:

Las problemáticas y barreras identificadas a las que debe responder la Estrategia de Salud de Andalucía 2030 tienen su origen en:

a) Las demandas y expectativas de las personas, pacientes y sus familias relacionadas con el rol actual de las mismas, las nuevas formas de interacción y comunicación con el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), el acceso individualizado a su historia de salud o la demanda de mayor coordinación de todas las partes implicadas en el proceso asistencial, incluidas aquellas que están fuera del sistema sanitario.

b) Asimismo, debe responder a una nueva cultura profesional, en la que intervienen numerosos elementos como la humanización, la accesibilidad, la seguridad, la bioética, la orientación a resultados, la conciliación, la confidencialidad, la continuidad, el consentimiento o la evidencia científica, entre otros.

c) Por último, debe encararse el reto principal que corresponde al ámbito sanitario, donde deben prevalecer las intervenciones que han demostrado su efectividad en la generación de salud en la población andaluza, mediante la adopción de una vida sana y el logro del bienestar en todas las edades. Pero también se debe afrontar otros retos que los nuevos tiempos nos plantean y que tienen que ver con la asistencia basada en la cirugía robótica, el diagnóstico genético y la medicina personalizada; la información a través de la inteligencia artificial o la movilidad de los pacientes; el aprendizaje a través de la simulación clínica; las nuevas formas de relación de los profesionales del ámbito de la salud con las personas o la comunicación a todos los niveles del sistema, aprovechando las potencialidades que ofrece la transformación digital de la salud.

Necesidad y oportunidad de su aprobación:

La formulación de la ESA 2030 permitirá sumar a estos problemas y barreras, identificados inicialmente, el resto de debilidades y amenazas observadas por los distintos agentes implicados en el funcionamiento del sistema sanitario. También posibilitará obtener un diagnóstico de situación actualizado y consensuado y una hoja de ruta para la consecución de los objetivos que se definan tras el pertinente análisis y diagnóstico estratégico del SSPA.

Objetivos de la norma:

Tal y como se destaca en el Acuerdo de 16 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia de Salud de Andalucía 2030 (ESA 2030) *[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/94/BOJA23-094-00004-8851-01_00283879.pdf]* , la ESA 2030 tiene como objetivo contribuir a la preservación y promoción de la salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía, mejorando la salud de la población andaluza. Para ello, ha de tener en cuenta:

a) Las necesidades y expectativas crecientes de pacientes, familias y entornos sociales diversos.

b) Los nuevos enfoques de los profesionales sanitarios en el abordaje de la promoción y prevención de la salud, y de la atención a la enfermedad.

c) Los retos múltiples que afectan a la organización sanitaria, en un contexto en que la generación de salud, la humanización y la calidad asistencial son elementos básicos transversales.

Para dar cumplimiento a sus fines, se plantean los siguientes objetivos estratégicos:

a) Impulsar la promoción de la salud, los entornos y los estilos de vida saludables en todas las etapas de la vida.

b) Fortalecer la equidad, reducir las desigualdades en salud y fomentar la participación.

c) Orientar las políticas de salud al servicio de las personas.

d) Mejorar la capacidad de respuesta de la organización.

e) Utilizar como palancas de cambio la investigación e innovación, la transformación digital, así como la cultura de evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

Todos estos objetivos están sujetos a modificaciones, reorientación o replanteamientos, en función de los resultados que del proceso de formulación participativo con el resto de agentes involucrados en la salud de Andalucía se obtengan, incluida esta consulta pública.

En cuanto al contenido de la ESA 2030, ésta incluirá, al menos, lo siguiente:

a) Una identificación de las principales tendencias en los contextos de la salud y de la transformación digital en salud.

b) Un análisis de la situación de partida en referencia al contexto estratégico a nivel andaluz, nacional, europeo y mundial.

c) Una caracterización y análisis de situación sobre el contexto de la salud de Andalucía, que permitirá señalar las principales problemáticas, soluciones y retos a abordar.

d) Un diagnóstico de situación, representado a través de un análisis DAFO. A su vez vendrá complementado con un diagnóstico estratégico (CAME), el cual servirá de guía en la definición de los objetivos estratégicos.

e) El desarrollo de la formulación estratégica con bloques dedicados a la misión, visión y valores, alineando el planteamiento con la futura Estrategia de Salud Digital de Andalucía 2024-2028 .

f) La formulación de los objetivos perseguidos a través de un planteamiento aterrizado de objetivos estratégicos y líneas estratégicas, que servirán de marco para abordar la planificación en términos de ejes y líneas de actuación.

g) Una programación que establezca programas, proyectos y medidas a ejecutar para el logro de los objetivos definidos y un cronograma orientativo para la consecución de los mismos.

h) Un modelo de gobernanza para la implantación de la ESA 2030, con niveles estratégicos definidos, compromisos y periodicidad.

i) Un sistema de seguimiento y evaluación de la ESA 2030, y sus correspondientes indicadores clave de cumplimiento.

j) Una evaluación ex ante que permita maximizar la eficacia y eficiencia de la ESA 2030.

Posibles soluciones alternativas:

No se plantean soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2023, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia de Salud de Andalucía 2030 (ESA 2030) *[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/94/BOJA23-094-00004-8851-01_00283879.pdf]* , establece en su apartado cuarto número 4, que la ESA 2030 se aprobará mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

Envío de aportaciones:

Se plantea la apertura de esta consulta pública previa con el fin de obtener la visión de la ciudadanía, organizaciones, asociaciones y todas aquellas personas interesadas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. En concreto, se espera recopilar aportaciones en aquellos aspectos sobre los que la estrategia debiera poner el foco: problemas identificados, necesidades sin cubrir, aspectos de mejora, etc.

Las aportaciones deberán ser trasladadas mediante correo electrónico hacia el siguiente destinatario: consultas.previas.csc@juntadeandalucia.es *[mailto:consultas.previas.csc@juntadeandalucia.es]*

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

Fecha de publicación:

25/07/2024

Periodo de vigencia:

26/07/2024 - 16/08/2024

Organismo:

Salud y Consumo